



## AVISO DE CONVOCATORIA

1

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA MC 140 2019

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

En el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas en el minisitio.

Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693>.

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695>.

Para suprir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad económica el objeto del presente proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

#### OBJETO DEL PROCESO

#### MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento y reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será:

Para la vigencia 2019 a partir del 01 de noviembre previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Para la vigencia 2020 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de julio de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.



## LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

El mantenimiento de este equipo automotor será a nivel nacional, mínimo en las ciudades capitales, las cuales se encuentran descritas en el Anexo No. 2 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS", numeral 4.

Los vehículos que están ubicados en la ciudad de Bogotá, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para las demás ciudades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que garanticen su seguridad.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

### *El Decreto 1082 de 2015*

**"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.** Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015".

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente pliego de condiciones.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, para la prosperidad democrática definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente Hernán Andrade Rincón sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", **se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada**. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que **su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones**. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). **Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.** En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). **De allí que en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas**". Negrilla y subraya fuera de texto



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 140 2019**

3

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no sólo la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública y garantiza la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

**"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)"**. Negrilla y subraya fuera de texto.

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa, ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR</b>	Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> , <a href="http://www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
<b>AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP</b>	Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> y <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> <a href="http://www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
<b>ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO</b>	Lugar: <a href="http://www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
<b>INDISPONIBILIDAD DE SECOP II</b>	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: <a href="mailto:sandra.galvis4700@correo.policia.gov.co">sandra.galvis4700@correo.policia.gov.co</a> , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web  Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con ésto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</a> .
	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, publicada en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699">https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699</a>



SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 140 2019

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	<p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
INTERÉS EN PARTICIPAR	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, <b>DEBERÁN PRESENTAR</b> su manifestación de interés <b>por lote o lotes a ofertar</b> desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los <b>3 días hábiles siguientes</b> de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.</p> <p><b>NOTA:</b> para efectos de presentar la manifestación interés a través de la plataforma SECOP II, el interesado deberá dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, informar a la entidad a través de la sección de mensaje público, el lote o lotes para los cuales manifiesta interés. De lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no válida.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado o la no manifestación del lote a ofertar, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.</p> <p>LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <b>REQUISITO HABILITANTE</b> para la presentación de la oferta.</p> <p><b>NOTA:</b> en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 140 2019**

5

Lugar: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

En caso de que se reciba correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá a adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 59 No. 26-21 Piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

**MECANISMO DE SORTEO:** en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.

**AUDIENCIA PÚBLICA  
DE SORTEO**

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**

1. Se dispondrá de un listado de asistencia los participantes para que obre como antecedente.
2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.
4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerquen a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).
5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 140 2019**

<b>PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)</b>	<b>APERTURA:</b>  <b>Lugar:</b> Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
	<b>CIERRE:</b>  <b>Lugar:</b> Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
	<b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II
	Antes de la apertura de las ofertas la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre.
	<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:</b>  Según cronograma SECOP II.
<b>PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES</b>	Según cronograma SECOP II
<b>PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES</b>	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
<b>EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</b>	Según cronograma SECOP II
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	Según cronograma SECOP II. A través de SECOP II, como se dispone en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, publicada en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/nоде/23710">https://www.colombiacompra.gov.co/nоде/23710</a>

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos 25 de la Ley 80 de 1993: (...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".



SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 140 2019

7

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación es de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$21.930.887.656,00) incluido el valor del IVA distribuidos así:

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS"

LOTE	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS					
		UNID.	2019		2020	TOTAL	
			REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS"	DIASE	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00	\$ 70.810.200,00	\$ 0,00	\$ 88.810.200,00
		DIBIE	\$ 1.400.000,00	\$ 0,00	\$ 5.507.460,00	\$ 0,00	\$ 6.907.460,00
		DICAR	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 314.712.000,00	\$ 0,00	\$ 394.712.000,00
		DIJIN	\$ 23.000.000,00	\$ 0,00	\$ 90.479.700,00	\$ 0,00	\$ 113.479.700,00
		DINAЕ	\$ 6.900.000,00	\$ 0,00	\$ 27.143.910,00	\$ 0,00	\$ 34.043.910,00
		DIPOL	\$ 30.600.000,00	\$ 0,00	\$ 120.377.340,00	\$ 0,00	\$ 150.977.340,00
		DIPRO	\$ 114.160.000,00	\$ 0,00	\$ 449.094.024,00	\$ 0,00	\$ 563.254.024,00
		DIRAF	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00	\$ 140.000.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000.000,00
		DIRAN	\$ 31.800.000,00	\$ 0,00	\$ 125.098.020,00	\$ 0,00	\$ 156.898.020,00
		DISAN	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	\$ 39.339.000,00	\$ 0,00	\$ 49.339.000,00
		DITRA	\$ 34.400.000,00	\$ 0,00	\$ 135.326.160,00	\$ 0,00	\$ 169.726.160,00
		ECSAN	\$ 1.520.000,00	\$ 0,00	\$ 5.979.528,00	\$ 0,00	\$ 7.499.528,00
		ESCEQ	\$ 380.000,00	\$ 0,00	\$ 1.494.882,00	\$ 0,00	\$ 1.874.882,00
		ESEVI	\$ 3.600.000,00	\$ 0,00	\$ 14.162.040,00	\$ 0,00	\$ 17.762.040,00
		ESINC	\$ 380.000,00	\$ 0,00	\$ 1.494.882,00	\$ 0,00	\$ 1.874.882,00
		ESJIM	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 11.801.700,00	\$ 0,00	\$ 14.801.700,00
		ESPOL	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.867.800,00	\$ 0,00	\$ 9.867.800,00
		POLFA	\$ 19.400.000,00	\$ 0,00	\$ 76.317.660,00	\$ 0,00	\$ 95.717.660,00
		UNIMIL	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 19.669.500,00	\$ 0,00	\$ 24.669.500,00
		UNIPOL	\$ 58.800.000,00	\$ 0,00	\$ 231.313.320,00	\$ 0,00	\$ 290.113.320,00
		UNIRET	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 118.017.000,00	\$ 0,00	\$ 146.017.000,00
		TOTAL	\$ 514.340.000,00	\$ 0,00	\$ 2.006.006.126,00	\$ 0,00	\$ 2.520.346.126,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "CHEVROLET"

LOTE	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR CHEVROLET					
		UNID.	2019		2020	TOTAL	
			REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "CHEVROLET"	DIASE	\$96.000.000,00	\$ 0,00	\$385.000.000,00	\$ 0,00	\$481.000.000,00
		DIBIE	\$19.600.000,00	\$ 0,00	\$80.000.000,00	\$ 0,00	\$99.600.000,00
		DICAR	\$208.400.000,00	\$ 0,00	\$850.000.000,00	\$ 0,00	\$1.058.400.000,00
		DIJIN	\$136.000.000,00	\$ 0,00	\$581.000.000,00	\$ 0,00	\$717.000.000,00
		DINAЕ	\$60.000.000,00	\$ 0,00	\$230.000.000,00	\$ 0,00	\$836.700.000,00
		DIPOL	\$162.800.000,00	\$ 0,00	\$674.100.000,00	\$ 0,00	\$824.720.000,00
		DIPRO	\$124.720.000,00	\$ 0,00	\$500.000.000,00	\$ 0,00	\$1.277.480.000,00
		DIRAF	\$277.480.000,00	\$ 0,00	\$1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$1.886.041.478,00
		DIRAN	\$350.000.000,00	\$ 0,00	\$1.336.041.478,00	\$ 0,00	\$1.666.000.000,00
		DISAN	\$26.000.000,00	\$ 0,00	\$140.000.000,00	\$ 0,00	\$270.000.000,00
		DITRA	\$60.000.000,00	\$ 0,00	\$210.000.000,00	\$ 0,00	\$153.000.000,00
		ECSAN	\$34.000.000,00	\$ 0,00	\$119.000.000,00	\$ 0,00	\$14.100.000,00
		ESCEQ	\$2.100.000,00	\$ 0,00	\$12.000.000,00	\$ 0,00	\$29.000.000,00
		ESEVI	\$6.000.000,00	\$ 0,00	\$23.000.000,00	\$ 0,00	\$27.640.000,00
		ESINC	\$5.640.000,00	\$ 0,00	\$22.000.000,00	\$ 0,00	\$105.600.000,00
		ESJIM	\$20.800.000,00	\$ 0,00	\$85.000.000,00	\$ 0,00	\$56.000.000,00
		ESPOL	\$11.000.000,00	\$ 0,00	\$45.000.000,00	\$ 0,00	\$176.000.000,00
		POLFA	\$36.000.000,00	\$ 0,00	\$140.000.000,00	\$ 0,00	\$80.600.000,00
		UNIMIL	\$10.500.000,00	\$ 0,00	\$70.000.000,00	\$ 0,00	



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 140 2019**

8

	UNIPOL	\$290.000.000,00	\$0,00	\$1.100.000.000,00	\$0,00	\$1.390.000.000,00
	UNIRET	\$20.000.000,00	\$0,00	\$140.000.000,00	\$0,00	\$160.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.956.740.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$7.742.141.478,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$9.698.881.478,00</b>

**LOTE No. 3 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR " MULTIMARCA"**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNID.	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCAS				TOTAL	
			2019		2020			
			REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16		
3	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MULTIMARCAS"	DIASE	\$60.000.000,00	\$0,00	\$266.000.000,00	\$0,00	\$326.000.000,00	
		DIBIE	\$26.000.000,00	\$0,00	\$102.281.400,00	\$0,00	\$128.281.400,00	
		DICAR	\$243.807.656,00	\$0,00	\$992.626.796,00	\$0,00	\$1.236.234.452,00	
		DIJIN	\$179.600.000,00	\$0,00	\$768.600.000,00	\$0,00	\$948.200.000,00	
		DINAE	\$31.400.000,00	\$0,00	\$137.900.000,00	\$0,00	\$169.300.000,00	
		DIPOL	\$78.000.000,00	\$0,00	\$306.844.200,00	\$0,00	\$384.844.200,00	
		DIPRO	\$194.600.000,00	\$0,00	\$891.100.000,00	\$0,00	\$1.085.700.000,00	
		DIRAF	\$344.800.000,00	\$0,00	\$1.300.000.000,00	\$0,00	\$1.644.800.000,00	
		DIRAN	\$294.400.000,00	\$0,00	\$1.160.000.000,00	\$0,00	\$1.454.400.000,00	
		DISAN	\$37.600.000,00	\$0,00	\$159.600.000,00	\$0,00	\$197.200.000,00	
		DITRA	\$124.000.000,00	\$0,00	\$490.000.000,00	\$0,00	\$614.000.000,00	
		ECSAN	\$32.200.000,00	\$0,00	\$126.000.000,00	\$0,00	\$158.200.000,00	
		ESCEQ	\$4.800.000,00	\$0,00	\$20.000.000,00	\$0,00	\$24.800.000,00	
		ESEVI	\$4.400.000,00	\$0,00	\$17.000.000,00	\$0,00	\$21.400.000,00	
		ESINC	\$8.800.000,00	\$0,00	\$34.000.000,00	\$0,00	\$42.800.000,00	
		ESJIM	\$22.800.000,00	\$0,00	\$88.900.000,00	\$0,00	\$111.500.000,00	
		ESPOL	\$9.000.000,00	\$0,00	\$40.000.000,00	\$0,00	\$49.000.000,00	
		POLFA	\$51.000.000,00	\$0,00	\$200.000.000,00	\$0,00	\$251.000.000,00	
		UNIMIL	\$34.000.000,00	\$0,00	\$140.000.000,00	\$0,00	\$174.000.000,00	
		UNIPOL	\$80.000.000,00	\$0,00	\$310.000.000,00	\$0,00	\$390.000.000,00	
		UNIRET	\$60.000.000,00	\$0,00	\$240.000.000,00	\$0,00	\$300.000.000,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1.920.807.656,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$7.790.852.396,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$9.711.660.052,00</b>	

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL 2019	TOTAL RECURSO 10	TOTAL RECURSO 16
A-02-02-02-008-7	\$4.391.887.656,00	\$ 0,00

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL 2020	TOTAL RECURSO 10	TOTAL RECURSO 16
A-02-02-02-008-7	\$17.539.000.000,00	\$ 0,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de trato sucesivo, la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo N°1 del presente pliego de condiciones.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 37519 del 04/07/2019, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, recurso 10, por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$4.391.887.656,00).

**Vigencia 2019:**

NÚMERO PLAN COMPRAS	UNIDAD QUE REQUIERE	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL – RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO 10	RECURSO 16	VALOR
245	DIRAF	13/05/2019	A-02-02-02-008-7 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	\$1.920.807.656,00	\$ 0,00	\$1.920.807.656,00
				\$1.956.740.000,00	\$ 0,00	\$1.956.740.000,00
				\$514.340.000,00	\$ 0,00	\$514.340.000,00

**Vigencia Futura 2020:** Oficio No. 2-2019-014900 del 03/05/2019, firmado por el señor FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante el cual aprueba cupo de vigencias futuras ordinarias para adquisición de Bienes y Servicios para la Policía Nacional.

Comunicación oficial No. S-2019-002556-OFPLA SUPLA - GUDER - 15.19 del 07/05/2019, mediante el cual el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO, Jefe Oficina de Planeación, informó a la señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera, la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional.



Comunicación oficial No. S-2019-013745-DIRAF - PLANE - 3.1 del 09/05/2019, mediante el cual la señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera, informa al señor Mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ, Jefe Grupo Movilidad, la aprobación de vigencias futuras, para los procesos que hacen parte de la citada dependencia.

Comunicación oficial No. S-2019-025106-DIRAF - PLANE - 3.1 del 08/08/2019, mediante el cual el señor Mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ, Jefe Grupo Movilidad, informa a la señora Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ, Jefe Área de Contratación, la distribución de los recursos de vigencias futuras 2020.

### ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el “**MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR.**”, por un valor de **\$21.930.887.656,00**; **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, COSTA RICA, COREA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, EL SALVADOR, GUATEMALA y HONDURAS; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

### DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra eficiente.

**RECOMENDACIONES GENERALES:** el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.



- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebrará.

### CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

04 SEP 2019

Se publica el presente aviso el \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

*Yolanda Cáceres Martínez*  
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**  
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: PT Sandra Liliana Galvis Castillo  
Revisado por: CT Ricardo Rodríguez Andrade  
Revisado por: MY Ricardo Cubillos Rodríguez  
Revisado por: CT Rolando Arvey Trilleras Díaz  
Revisor Jurídico  
Revisado por: CR. María Gladis Parra Melgarejo  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Fecha de elaboración: 04/09/2019  
Ubicación c:\mis documentos\procesos 2019

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá  
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9537  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

